

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2020/00025540A |
| Asunto: | PICOS (20-24) - PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA |

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00025540A
Ref.: RCHO/AMBG/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero del Área Insular de Deportes y Caza de fecha 18.10.2021 relativa a la adjudicación del contrato de obra denominado “Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo, T.M. de La Oliva”, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución nº CAB/2021/3390 de fecha 30.06.2021 del Sr. Consejero del Área Insular de Deportes y Caza, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado “Pista de atletismo y edificación anexa en Corralejo, T.M. de La Oliva”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de dos millones quinientos sesenta y nueve mil ciento sesenta euros con setenta y siete céntimos (2.569.160,77 €) incluido el IGIC y se autorizó el gasto para el 2021 y 2022 con los siguientes números de referencias y números de operación:

2021: Autorizar el gasto para el 2021 del expediente de contratación por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (2.285.715,21 €), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (149.532,77 €) con cargo a:

- la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada “**AYTO LA OLIVA: PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.(PICOS)**”, con número de referencia **22021002674** y número de operación **220210005903**.
- la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada “**AYTO LA OLIVA: PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.(PICOS)**”, con número de referencia **22021002675** y número de operación **220210005904**.

2022: Autorizar el gasto futuro para el ejercicio 2022 del expediente de contratación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (283.445,56 €), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que asciende a dieciocho mil quinientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos

(18.543,17 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada “AYTO LA OLIVA: PLAN INS.COOP.OBRAS Y SERVICIOS MUNIC.(PICOS)”, con número de operación 220219000105.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (168.075,94 €)

El valor estimado del contrato asciende a dos millones cuatrocientos un mil ochenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (2.401.084,83 €).

Segundo.- El día 06.07.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 02.08.2021.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.08.2021 se actuó lo siguiente:

“Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores:

- **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF.: A-08009104.**
- **UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (INSAE) con CIF.: A-90050980 y TR CONSTRUYA, S.L.U. con CIF.: B-21107677.**
- **UTE DESARROLLOS JAIFA S.L. con CIF.: B-06857254, TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L con CIF.: B-35601160 y HORMIGONES INSULARES, S.L. con CIF.: B-35782580.**
- **UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) con CIF: A13303763 y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS (OPC) con CIF B76140953.**
- **OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. con CIF: A48010573**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

*Tras el examen de la referida documentación, la Mesa observa que la documentación presentada por la UTE DESARROLLOS JAIFA S.L. con CIF.: B-06857254, TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L con CIF.: B-35601160 y HORMIGONES INSULARES, S.L. con CIF.: B-35782580 no cumple con el requisito establecido en el art. 69.5 y 69.6 de la LCSP respecto a la clasificación, pues la participación en una UTE de una empresa que no se encuentre clasificada, en este caso **DESARROLLOS JAIFA S.L.**, deja a la oferta de esta Unión Temporal de Empresas excluida de la licitación aunque el resto de empresas que la integran la Unión Temporal si ostenten la clasificación exigida.*

En consecuencia la mesa acuerda por unanimidad excluir de la licitación a la UTE DESARROLLOS JAIFA S.L. con CIF.: B-06857254, TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L con CIF.: B-35601160 y HORMIGONES INSULARES, S.L. con CIF.: B-35782580.

Del resto de las ofertas presentadas no se formulan observaciones y se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, dando como resultado las siguientes ofertas:

| LICITADOR | OFERTA ECONOMICA | IGIC | OFERTA INCLUIDO IGIC | REDUCCIÓN DE PLAZOS) |
|-----------|------------------|------|----------------------|----------------------|
| | SIN IGIC | | | |
| | | | | |

| | | | | SI | NO |
|---|----------------|--------------|----------------|---------------|----|
| JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF.: A-08009104. | 2.192.910,78 € | 153.503,75 € | 2.346.414,53 € | SI 30 DÍAS | |
| UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (INSAE) con CIF.: A-90050980 y TR CONSTRUYA, S.L.U. con CIF.: B-21107677. | 2.251.017,03 € | 157.571,19 € | 2.408.588,22 € | SI 30 DÍAS | |
| UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) con CIF: A13303763 y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS (OPC) con CIF B76140953. | 2.004.905,83 € | 140.343,41 € | 2.145.249,24 € | SI 30 DÍAS | |
| OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. con CIF: A48010573 | 2.227.877,33 € | 155.951,41 € | 2.383.828,74 € | SI 30 DÍAS | |

Realizada la valoración de las proposiciones para esta licitación, por el técnico de Infraestructuras, se informa que:

“PRIMERO. (...) una vez realizados los cálculos para determinar si, en principio, existían ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el citado Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, se determinó que las ofertas admitidas a la licitación no se encontraban incursas en presunción de anormalidad.

| NOMBRE DEL LICITADOR | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | % DE BAJA RESPECTO A LA 1ª MEDIA |
|---|--------------------------|--|
| JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. | 2.346.414,53 € | 1,09 |
| INSAE, S.A. | 2.408.588,22 € | 3,77 |
| TECOPSA, S.A. | 2.145.249,24 € | -7,57 |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.. | 2.383.828,74 € | 2,71 |
| MEDIA DE LAS OFERTAS | 2.321.020,18 € | |

SEGUNDO. Se procede a realizar la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

| NOMBRE DEL LICITADOR | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | REDUCCIÓN DEL PLAZO |
|---|--------------------------|---------------------|
| JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. | 2.346.414,53 € | MÁXIMO 30 DÍAS |
| INSAE, S.A. | 2.408.588,22 € | MÁXIMO 30 DÍAS |

| | | |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| TECOPSA, S.A. | 2.145.249,24 € | MÁXIMO 30 DÍAS |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.. | 2.383.828,74 € | MÁXIMO 30 DÍAS |

Efectuados los cálculos, la puntuación obtenida por los licitadores, por orden decreciente, es la que a continuación se relaciona:

| NOMBRE DEL LICITADOR | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (80 puntos) | REDUCCIÓN DEL PLAZO (20 puntos) | TOTAL |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|--------|
| TECOPSA | 80,00 | 20,00 | 100,00 |
| JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. | 42,04 | 20,00 | 62,04 |
| OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. | 34,98 | 20,00 | 54,98 |
| INSAE, S.A. | 30,30 | 20,00 | 50,30 |

(...)"

Se concluye que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por el licitador **UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)** con CIF: **A13303763** y **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS (OPC)** con CIF **B76140953**, con una puntuación de 100 puntos, y se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación: Aceptar la oferta y adjudicar a favor de la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) con CIF: A13303763 y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS (OPC) con CIF B76140953 y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios."

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.09.2021 se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa del día 05.08.2021 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la **UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)** con CIF: **A13303763** y **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS (OPC)** con CIF **B76140953**, el contrato de obra denominado "**PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA**", mediante procedimiento abierto.

A continuación, se da cuenta a la mesa que mediante notificación de fecha 27.08.2021 registro de salida nº 2021015645 se requirió a las citadas empresas para que en un plazo de 10 días hábiles de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias referidas en la declaración responsable:

a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de **100.245,29 €**, excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.

c) Escritura de constitución de la UTE

d) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el anexo XIV del presente pliego.

La Mesa de Contratación procede a examinar toda la documentación presentada por las empresa y que constan en el expediente y se formula la observación de que aunque está solicitado el bastanteo de poderes aún está pendiente de su realización por la asesoría jurídica, con lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros, incorporar el bastanteo correspondiente, dar por acreditado los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ordena continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Quinto.- Consta en el expediente las cartas de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 01.09.2021 y 09.09.2021, por importe de 40.098,12€ y 60.147,17€ respectivamente de constitución de la garantía definitivas de la empresa UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA (TECOPSA) Y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO), así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero del Área Insular de Deportes y Caza y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566 el contrato de obra denominado “PISTA DE ATLETISMO Y EDIFICACIÓN ANEXA EN CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA”, mediante procedimiento abierto, por un precio de dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (2.145.249,24 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos cuarenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (140.343,41 €).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, el gasto del contrato por importe de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y siete céntimos (241.480,77€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada “Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)” con número de referencia 22021002675 y número de operación 220210016007.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de dieciséis mil novecientos tres euros con sesenta y cinco céntimos (16.903,65 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada “Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)” con número de referencia 22021002675 y número de operación 220210016007.

CUARTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para el ejercicio 2022, el gasto del contrato por importe de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos diecinueve euros con veintiseis céntimos (1.603.419,26 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada “Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)” con número de operación 220219000337.

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566 del contrato por importe de un millón setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veinticinco euros con siete céntimos (1.763.425,07€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430G 65003 denominada “Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)” con número de operación 220219000193 y al crédito reajustado en el apartado cuarto.

SEXTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo por importe de ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (123.439,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 310 9430G 65003 denominada “Ayto La Oliva: Plan ins. Coop. Obras y servicios munic.(PICOS)” con cargo al crédito reajustado en el apartado cuarto.

SÉPTIMO.- Requerir a la empresa UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO con CIF: U16853566, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVO.- Designar a Doña María del Pino González Gordillo y Juan Carlos Pérez Sánchez, Técnicos de Infraestructura, como responsable del contrato.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a las empresas UTE PISTA ATLETISMO CORRALEJO; JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.; UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (INSAE) y TR CONSTRUYA, S.L.U.; UTE DESARROLLOS JAIFA S.L., TRANSPORTE Y EXCAVACIONES TIAGUA, S.L y HORMIGONES INSULARES, S.L. y OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, al responsable del contrato y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,